Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **152**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Cooperativa de ahorro y Crédito Cafetera -Financiera Cofincafe
Demandado (s) : María Lucila Márquez Ruiz
Demandado (s) : Héctor Fabio Álvarez Vallejo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00494**-00

La Unión Valle, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora solicita que se corrija el auto que libro mandamiento de pago "en el sentido de indicar de forma correcta y completa el nombre de la demandada toda vez que en el auto se dijo que el nombre es María Lucia Márquez Ruiz sien en realidad María **Lucila** Márquez Ruiz

Como quiera que revisado el auto número 3601 del catorce (14) de diciembre de 2022, mediante el cual se libra mandamiento de pago, se observa que le asiste razón al profesional del derecho se procederá a la corrección de conformidad con el artículo 286 inciso tercero del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: corregir el numeral primero del auto número 3601 del catorce (14) de diciembre de 2022 indicando el Nombre correcto de la demandada el cual quedara así:

Primero: Librar mandamiento de pago contra los señores María Lucila Márquez Ruiz identificada con cedula 29.926.693 y Héctor Fabio Álvarez Vallejo identificado con la C.C No 94.225.725 y a favor de Cooperativa de ahorro y Crédito Cafetera -Financiera Cofincafe, identificada con Nit 800.069.9257 por las siguientes sumas de dinero:

Segundo: Dejar incólumes los demás ordenamientos proferidos en el mencionado auto.

Notifíquese

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f4473cb733c44ea214feec5f430581c095c5ff91e98a10a0ec92f14bce5f94**
Documento generado en 25/01/2023 04:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica